UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

LIDERES INCLUYENTES UMNG 2025. PARTICIPA, INCLUYE Y TRANSFORMA.

¿Quieres ser parte de la transformación hacia una Universidad más inclusiva? Esta es tu oportunidad de participar, incluir y transformar la UMNG desde el liderazgo estudiantil.

1. **Objeto de la convocatoria.**

La Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), a través de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica (Área de Políticas Institucionales), abre la convocatoria "Lideres incluyentes UMNG 2025 – Participa, incluye y transforma".

El objetivo es conformar un equipo de estudiantes y Alumni diverso que acompañe la ejecución del Plan de Inclusión 2025-2 (segundo semestre de 2025, septiembre–diciembre) y contribuya activamente al desarrollo de la Política Institucional de Inclusión.

Este programa busca empoderar a estudiantes y Alumni para que sean agentes de cambio en la Universidad, incorporando sus voces, habilidades, capacidades y experiencias en el diagnóstico, diseño, implementación y validación de estrategias inclusivas.

La convocatoria está orientada a estudiantes y Alumni recién graduados que representen la riqueza de la diversidad en la educación superior en la Universidad Militar Nueva Granada. Se enfoca en aquellos pertenecientes a:

a. **Grupos poblacionales priorizados** por el Ministerio de Educación Nacional para la educación inclusiva,
b. así como en **grupos de especial protección constitucional** reconocidos por la legislación colombiana.
c. También convoca a estudiantes, **gestores de inclusión**: estudiantes con experiencia en iniciativas de accesibilidad e inclusión que quieran liderar la transformación desde sus aulas y comunidades.

2. **Inclusión y transformación.**

La educación inclusiva es considerada *"una estrategia central para la inclusión social"* y entiende *"la diversidad como una característica inherente no sólo al ser humano sino a la vida misma"*. Bajo este marco conceptual (Lineamientos de Educación Superior Inclusiva del MEN) y el compromiso institucional de la UMNG con la equidad, esta convocatoria invita a participar con sentido de liderazgo, innovación disruptiva y espíritu colaborativo para construir una universidad más justa y participativa para todas las personas.

3. **Grupos Objetivo – ¿A quién está dirigida la convocatoria?**

El equipo incluirá a los **grupos priorizados en inclusión por el Ministerio de Educación Nacional en los Lineamientos de política de educación superior inclusiva** (personas con discapacidad (todas sus categorías); capacidad o talento excepcional: pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales o palenqueros; víctimas del conflicto armado o desmovilizados en reintegración; residentes en zona de frontera).

Así como, **Grupos de especial protección constitucional** como (mujeres víctimas de violencia de género o en condición de gestación; adultos mayores; personas LGBTI; defensores/as de derechos humanos; madres/padres cabeza de familia; personas privadas de la libertad o ex–reclusos; cuidadores/as de personas con discapacidad).

También **gestores de inclusión**, estudiantes de pregrado con experiencia demostrable en proyectos, voluntariados o redes de inclusión y accesibilidad. Esta categoría requiere residencia en Bogotá

Siguiendo los lineamientos nacionales y jurisprudencia vigente, la UMNG reconoce a estos grupos como poblaciones que han enfrentado barreras en el acceso, permanencia y graduación en educación superior, y por tanto merecen acciones afirmativas y ajustes razonables.

La conformación del equipo de "Lideres incluyentes UMNG 2025" buscará garantizar que cada categoría clave esté representada, incluyendo tanto la perspectiva de quienes han vivido directamente las barreras como la de gestores aliados. Cada estudiante seleccionado aportará su perspectiva única para identificar necesidades y proponer soluciones inclusivas desde su realidad.

4. ¿Qué valoramos en los aspirantes?

En esta convocatoria **valoramos** mucho más que tu trayectoria académica. Buscamos actitudes, aptitudes y experiencias que reflejen compromiso con la inclusión y el liderazgo positivo. En particular, tendremos en cuenta:

a. **Liderazgo y empoderamiento:** haber promovido la inclusión dentro del aula, la universidad o tu comunidad a través de asociaciones, colectivos, juntanzas, voluntariados u organizaciones. Queremos estudiantes que hayan tomado la iniciativa para derribar barreras y sean referentes positivos en su entorno.

b. **Voz activa:** ser portavoz de tu grupo poblacional o de la causa inclusiva en espacios académicos o comunitarios. Valoramos que hayas alzado tu voz para visibilizar necesidades, proponer cambios o representar a tu colectivo en instancias de participación.

c. **Compromiso con el cambio:** demostrar disponibilidad y responsabilidad para sumarte al equipo durante todo el semestre (se estima una dedicación de ~20 horas mensuales). Esperamos constancia para participar en todas las fases del plan (diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación), aportando ideas y esfuerzo de principio a fin.

Si te identificas con estas cualidades, tienes el perfil que estamos buscando. Creemos en el poder transformador del estudiantado empoderado y con sentido social.

5. **Requisitos de Participación**

Para postularte a "Lideres incluyentes UMNG 2025" debes cumplir con los siguientes requisitos básicos:

a. **Vínculo con la UMNG:** ser estudiante de pregrado de la UMNG (en modalidad presencial, virtual o distancia) con matrícula vigente a la fecha de la convocatoria, estar en proceso de grado, o haber obtenido tu título de pregrado en la UMNG a partir del 1º de mayo de 2024 en adelante.

b. **Propuesta de iniciativa:** presentar una propuesta escrita breve (máx. 2 páginas) describiendo una iniciativa concreta que te gustaría impulsar para promover la inclusión en la Universidad. Puede ser una idea de proyecto, actividad, campaña, solución tecnológica, ajuste académico o cualquier acción inclusiva que creas que mejoraría la inclusión, diversidad y accesibilidad en el contexto de la UMNG. Esta propuesta debe estar enfocada en las necesidades de tu grupo poblacional o, si eres gestor de inclusión, en algún aspecto general o particular de la educación inclusiva.

c. **Documentos de soporte:** disponer de documentos o evidencias que certifiquen tu pertenencia al grupo poblacional que declares, según corresponda. Por ejemplo: certificado de discapacidad; certificación de comunidad étnica (resguardo indígena o consejo comunitario afro); registro oficial de víctima o paz y salvo de la Agencia para la Reincorporación; certificado de residencia en zona de frontera; registro civil de hijo(a) para madres/padres cabeza de familia; declaración o documento que acredite tu situación especial. Estos documentos deberán adjuntarse en la etapa de inscripción.

d. **Requisitos especiales para Gestores de Inclusión:** si te postulas como gestor(a) de inclusión (es decir, no perteneces a un grupo poblacional priorizado pero ofreces tu experiencia como aliado), residir en Bogotá (lugar donde se centralizarán las actividades presenciales del proyecto) y tener al menos 6 meses de experiencia verificable en participación activa en iniciativas de inclusión, accesibilidad o trabajo con poblaciones vulnerables o haber efectuado una actividad verificable de alto impacto social en función de población sujeto de inclusión durante los últimos 6 meses. Esto puede incluir voluntariados, participación en grupos estudiantiles de apoyo, proyectos de investigación relacionados, prácticas o servicios sociales, entre otros. Deberás adjuntar evidencias o constancias que respalden esta experiencia.

Todos los requisitos anteriores son obligatorios. Te recomendamos verificar que los cumples y que cuentas con los soportes necesarios antes de inscribirte. Si tienes dudas sobre algún criterio, puedes contactar a la Oficina Asesora de Planeación para recibir orientación antes del cierre de la convocatoria.

6. Inscripción – ¿Cómo postularse?

La inscripción se realizará en línea a través del formulario oficial de la convocatoria https://forms.office.com/r/fK8bRmFMuQ?origin=lprLink (también disponible en el portal web de la UMNG o remitiendo la información y documentación a través del correo electrónico planeacion@unimilitar.edu.co). Sigue estos pasos para postularte correctamente:

a. **Completa el formulario de inscripción:** Ingresa tus datos personales, programa académico, información de contacto y selecciona la categoría en la que participas (grupo poblacional específico o gestor de inclusión). Asegúrate de describir brevemente tu perfil y motivación en los campos solicitados.

b. **Adjunta documentos de soporte:** Al final del formulario, encontrarás campos para cargar archivos. Adjunta la evidencia de tu pertenencia al grupo poblacional declarado (por ejemplo, certificados o carnés según el caso) y, si aplicas como gestor, los documentos que respalden tu experiencia en proyectos o actividades de inclusión.

c. **Adjunta tu propuesta de iniciativa:** Carga en el formulario el documento (formato PDF) con la propuesta concreta de inclusión que has elaborado. Dale un título y asegúrate de que incluya tu nombre.

d. **Envío:** Verifica que toda la información y archivos estén correctos y envía el formulario. Deberías recibir un correo de confirmación de inscripción.

Si tienes dificultades técnicas para la inscripción en línea o necesitas alguna adecuación razonable para participar en igualdad de condiciones (p. ej. formulario en formato accesible), por favor infórmanos con antelación al correo electrónico de contacto de la convocatoria, para brindarte soporte.

7. Proceso de Selección

El proceso de selección de Lideres incluyentes UMNG 2025 constará de varias etapas diseñadas para garantizar transparencia y equidad, asegurando a la vez la diversidad y mérito en la conformación del equipo. A continuación, se describen las fases:

a. **Verificación de requisitos (Inscripción):** Una vez cerrada la etapa de inscripciones, se revisará que cada postulante cumpla los requisitos formales y haya aportado la documentación completa. Las inscripciones que no cumplan requisitos o estén incompletas serán descartadas en este punto.

b. **Evaluación de perfil y propuesta:** Se considerarán criterios como la **pertinencia y creatividad** de la propuesta, la trayectoria o experiencia del estudiante en temas de participación/inclusión, y las cualidades demostradas de liderazgo y compromiso. Cada

aspecto tendrá una ponderación definida para asegurar una evaluación objetiva. A partir de esta evaluación integral, se realizará una **preselección** de candidatos finalistas.

c. **Entrevista:** Los estudiantes preseleccionados serán convocados a una entrevista personal (o virtual) ante el comité. En esta entrevista se profundizará en la motivación del candidato, se contrastarán aspectos de su propuesta y su experiencia, y se evaluarán competencias comunicativas e interés genuino. También será un espacio para que el postulante exponga con más detalle su idea y visión sobre la inclusión en la UMNG. Se procurará que las entrevistas sean espacios incluyentes y cómodos para los candidatos (si requieres algún ajuste para tu entrevista, lo coordinaremos).

d. **Selección final:** Se seleccionará un número limitado de participantes asegurando una representación equilibrada de las diversas categorías (grupos poblacionales y gestores). Los criterios de decisión incluirán: méritos individuales (calificación obtenida en las fases previas), diversidad y representación (que estén representados los diferentes grupos objetivo en el equipo final) y experiencia complementaria (buscar un balance entre diferentes saberes y perspectivas). El resultado será la conformación de un equipo multidisciplinario, plural y con alto potencial de impacto. Los resultados finales de la convocatoria se plasmarán en un acta de selección oficial.

8. Fechas Clave del Cronograma

Para que organices tu participación, a continuación, presentamos el cronograma tentativo de la convocatoria Estudiantes Incluyentes UMNG 2025:

a. **Apertura de la convocatoria e inscripciones:** 08 de agosto de 2025.

b. **Cierre de inscripciones:** 24 de agosto de 2025 a las 11:45 p.m. (novedad).

c. **Verificación y preselección de candidatos:** 25 de agosto de 2025.

d. **Publicación de preseleccionados a entrevista:** 26 de agosto de 2025. Se notificará vía correo y se publicará listado en la web UMNG.

e. **Entrevistas a finalistas:** 27 de agosto de 2025. (Las entrevistas se programarán en la sede Campus Bogotá; si algún estudiante está fuera de Bogotá, se gestionará entrevista virtual.)

f. **Publicación de resultados finales:** 28 de agosto de 2025. (Listado oficial de estudiantes seleccionados, comunicado en la página web y vía correo.)

g. **Proceso de activación de la participación:** Primeros días hábiles de septiembre de 2025, según trámites administrativos.

Nota 1: Las fechas exactas podrían ajustarse si es necesario, pero se mantendrá informado a los participantes clasificados según la etapa correspondiente. Es fundamental que estés pendiente de tu correo institucional y los canales oficiales durante estas fechas.

9. Categorías de participación.

Este esquema garantiza que cada categoría clave esté representada y que gestores de inclusión sumen experiencia práctica. La voz de quienes viven las barreras será parte activa del Plan de Inclusión 2025-2, contribuyendo desde el diagnóstico hasta la validación y ejecución de las estrategias.

Para asegurar la voz y el protagonismo de quienes viven en carne propia las barreras de un sistema aún en transformación, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de participación de estudiantado de pregrado (presencial, virtual o a distancia) al Plan de Inclusión 2025-2.

Los estudiantes activos, podrán participar en las categorías de grupos priorizados de inclusión, otros colectivos en situación de especial protección por vulnerabilidad y gestores de inclusión; por su parte los Alumni pueden participar únicamente en la categoría de gestores de inclusión.

En el marco de la educación inclusiva en el nivel superior colombiano, las poblaciones sujeto de caracterización, esto es, aquellas cuyos entornos y necesidades particulares deben primero ser diagnosticados para luego diseñar acciones y ajustes razonables, son principalmente:

	Grupos priorizados en inclusión	**Cupos por categoría**
1	**Personas con discapacidad (y con capacidades o talentos excepcionales)**	2
2	**Grupos étnicos (pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras)**	2
3	**Población víctima del conflicto armado**	1
4	**Población desmovilizada en proceso de reintegración**	1
5	**Población habitante de zona de frontera**	1

Este conjunto de grupos prioritarios garantiza que el diseño de políticas, planes de estudio, apoyos académicos y rutas de atención estén fundamentados en un diagnóstico riguroso de las barreras para el aprendizaje y la participación, y no en supuestos genéricos de “necesidades especiales”.

Además de los cinco grandes grupos priorizados en la Política de Educación Superior Inclusiva (personas con discapacidad, comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población en proceso de reintegración y habitantes de zona de frontera), tanto el Ministerio de Educación Nacional como la Corte Constitucional han reconocido, y algunas universidades ya atienden, otros colectivos que por factores sociales, culturales o jurídicos requieren políticas diferenciales en sus proyectos de formación.

Otros colectivos en situación de especial protección por vulnerabilidad			
	Población	**Cupos por categoría**	**Normatividad conceptual**
1	**Mujeres (en especial mujeres víctimas y gestantes)**	3	Víctimas de violencia basada en género: Ley 1257 de 2008 (por la cual se dictan disposiciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres). Gestantes y lactantes: Ley 1438 de 2011 (de protección a la mujer durante embarazo, parto y posparto).
2	**Adultos mayores**		Ley 1850 de 2017, que establece medidas de protección "al adulto mayor en Colombia" y modifica disposiciones sobre su atención integral
3	**Personas LGBTI**		Reconocidas como "población de especial protección" por la Corte Constitucional en sentencias como T-068 de 2021, basadas en el artículo 13 de la Constitución
4	**Defensores de derechos humanos**		Decreto 2137 de 2018, que crea el "Comité Social del PAO" para promover y proteger a defensores, líderes sociales, comunales y periodistas
5	**Madres cabeza de familia**		Ley 861 de 2003, que dicta disposiciones relativas a la mujer cabeza de familia y su protección laboral y social
6	**Cuidadores**		No se "definen" como un grupo independiente, pero quedan amparados como parte de las "familias" en la Ley Estatutaria 1618 de 2013 (ajustes razonables, acción afirmativa) y en la Ley 1346 de 2009
7	**Personas privadas de la libertad y ex–reclusos**	No elegible	Ley 2446 de 2025, que "facilitará el acceso a educación superior para las personas privadas de la libertad"
8	**Niñas, niños y adolescentes**	No elegible	Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), cuyo objeto es "establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes".

Gestores de inclusión.	**Cupos por categoría.**

Estudiante de pregrado o Alumni que, desde su experiencia y liderazgo, ha promovido activamente entornos, prácticas o proyectos orientados a eliminar barreras y a garantizar la participación plena de todos.	2

Nota 2. De no presentarse o no seleccionarse la cantidad de cupos disponibles para cada categoría se podrá seleccionar candidatos de otras categorías.

10. **Criterios de Evaluación de tu Propuesta de Inclusión**
    Para valorar cada iniciativa de forma justa y transparente, analizaremos cinco aspectos que, en conjunto, suman 100 %.

    a. **Pertinencia (25 %).** Evaluaremos qué tan bien tu idea responde a las necesidades específicas del grupo poblacional que declaras. Buscamos que comprendas a fondo sus barreras y propongas soluciones ajustadas a su realidad.
    b. **Originalidad e innovación (20 %)**. Queremos encontrar iniciativas frescas y creativas. Valorizaremos el grado de novedad de tu propuesta, así como el uso de herramientas o metodologías disruptivas que aporten un giro distinto al enfoque tradicional.
    c. **Viabilidad operativa (20 %)**. Revisaremos la claridad de tu plan de acción: pasos a seguir, recursos humanos y técnicos necesarios, cronograma realista y un esbozo de presupuesto aproximado. La propuesta debe ser factible dentro del contexto UMNG.
    d. **Impacto esperado (20 %)**. Analizaremos el alcance potencial de tu iniciativa: cuántas personas se verían beneficiadas, de forma directa o indirecta, y cuál sería la magnitud del cambio en términos de inclusión y accesibilidad.
    e. **Coherencia y presentación (15 %)**. Valoraremos la estructura lógica del documento (introducción, objetivos, metodología, resultados esperados), la redacción clara y concisa, el uso de lenguaje inclusivo y el cumplimiento del límite de extensión

11. **Activación de la participación.**

Los proponentes ganadores que ostenten la calidad de estudiantes activos recibirán un estímulo por aproximadamente **cuatro (4) meses** (entre septiembre a diciembre de 2025) y sin que este exceda la presente vigencia. Por su parte, los Alumni participarán con la Universidad mediante un **Contrato de Prestación de Servicios** con una duración de aproximadamente **cuatro (4) meses** (entre septiembre a diciembre de 2025).

Se precisa que la activación de la participación formaliza el inicio de actividades en el Plan de Inclusión y conlleva un **reconocimiento económico** acorde al tiempo de dedicación (según se establezca en el plan de actividades, además los detalles de la remuneración se informarán durante la etapa de activación de la participación, según la modalidad aplicable, cumpliendo con la normativa interna).

Respecto a la participación de los estudiantes, se garantizará las horas estipuladas al proyecto sin afectar su carga académica, ya que las actividades estarán planificadas de forma flexible, principalmente en horarios compatibles con sus estudios. La participación tendrá por objeto apoyar la implementación de la identificación y caracterización para el diseño de una política de inclusión.